



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN – EXPTE. 98/11
"APROVECHAMIENTO DE CAZA EN MONTE CATALOGADO
Nº 90 (RAJICA DE ENMEDIO) DE JUMILLA"**

1. Entidad adjudicadora:

- a) *Organismo:* Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría General/Contratación.
- c) *Número de expediente:* 98/11.
- d) *Perfil de Contratante:* www.jumilla.org/contratacion.

2. Objeto del contrato:

- a) *Tipo de contrato:* Contrato administrativo especial.
- b) *Descripción del objeto:* Aprovechamiento para 20 escopetas de caza menor (y según permiso especial en batidas de jabalí y zorro) en una superficie de 2.621,45 hectáreas en el monte nº 90 (Rajica de Enmedio) del CUP, en el término municipal de Jumilla, en las condiciones establecidas en el pliego.

Asimismo, y en tanto se procede a la redacción del Plan de Ordenación Cinegética del Parque como instrumento básico de ordenación, en los terrenos pertenecientes a los Montes de Utilidad Pública nº 104 y 95 incluidos en el acotado, únicamente y de forma excepcional se podrán realizar batidas de jabalí y zorro en base al periodo aprobado en la Orden de Vedas en vigor y lo dictado en el correspondiente permiso especial, quedando prohibida la caza en un radio de 500 metros alrededor de las instalaciones de uso público (Pico de la Madama y Umbría del Revolcador).

- c) *Duración:* Hasta el 31 de marzo de 2016.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Negociado sin publicidad.
- c) *Criterios para la adjudicación:* Oferta económicamente más ventajosa, con el único criterio de adjudicación del mejor canon ofrecido.

4. Presupuesto base de licitación: 7.825,66 euros anuales, susceptibles de mejora al alza.

5. Adjudicación del contrato:

- a) *Fecha:* 5 de septiembre de 2011.
- b) *Adjudicatario:* Sociedad de Cazadores "La Asunción".
- c) *Canon de adjudicación:* 7.830,00 euros anuales.

6. Plazo para formalizar el contrato: No más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que el adjudicatario reciba la notificación de la adjudicación.

En Jumilla, a 5 de septiembre de 2011.

EL ALCALDE

Fdo. Enrique Jiménez Sánchez